



# Municipalidad de Minga Guazú

## Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Tele-Fax 0644 20195

### RESOLUCION N° 105/2.026 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2.026 PARA LA “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU” PLURIANUAL EJERCICIOS 2.026-2.027, ID 480113, A LAS FIRMAS PAC CONSTRUCCIONES, CAÑIZA CONSTRUCCIONES Y NSV S.R.L.-----



VISTO: La Nota CE/MMG/IM/156/2.026 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.229/2.026 I.M. “Por la cual se adjudica a las Empresas PAC CONSTRUCCIONES con RUC N° 607606-8 de Pablo Isaac Armoa Cabrera, CAÑIZA CONSTRUCCIONES con RUC N° 2223168-4 de Orlando Gusther Cañiza Aquino, NSV SRL con RUC N° 80078995-4 en la Licitación Pública Nacional N° 02/2.026 para la “construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú” plurianual ejercicios 2.026 – 2.027 ID 480113 y se dispone la suscripción de los Contratos pertinentes, y

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2.026 para la “construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú” plurianual ejercicios 2.026 – 2.027 ID 480113.-----

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las Empresas PAC CONSTRUCCIONES, CAÑIZA CONSTRUCCIONES y NSV S.R.L., poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a favor de los mismos, para la “construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú”, por ende, recomienda adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2.026 para la “construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú”, a las Empresas PAC CONSTRUCCIONES, CAÑIZA CONSTRUCCIONES y NSV S.R.L. recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.229/2.026 I.M.-----



Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7.021/2.022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.....”.-----

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA N° 15,

### RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2.026 para la “construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú”, en la modalidad plurianual ejercicios 2.026-2.027 ID 480113 a las siguientes Empresas:

- PAC CONSTRUCCIONES de Pablo Isaac Armoa Cabrera con RUC N° 607606-8 en los Lotes N° 37, 39, 41, 45, 46 y 47 por un monto total de gs. 458.644.715 (cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos quince guaraníes).-----

- CAÑIZA CONSTRUCCIONES de Orlando Gusther Cañiza Aquino con RUC N° 2223168-4 en los Lotes N° 7, 8, 9, 10, 11, 30, 31, 32, 33, 38, 40, 42, 43, 44, 48, 49 y 50 por un monto total de gs. 1.974.919.746 (un mil novecientos setenta y cuatro millones novecientos diez y nueve mil setecientos cuarenta y seis guaraníes).-----

- NSV SRL con RUC N° 80078995-4 en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 51, 52 y 53 por un monto total de gs. 2.416.836.881 (dos mil cuatrocientos diez y seis millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y un guaraníes).-----



# Municipalidad de Minga Guazú

## Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

**Resolución N° 105/2.026 de la Junta Municipal.**-----

**Art. 2°.-** AUTORIZAR al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas PAC CONSTRUCCIONES, CAÑIZA CONSTRUCCIONES y NSV S.R.L. de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la **construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú.**-----

**Art. 3°.-** ANOTAR, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.**-----



Lic. Ramón Martínez Orué  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



Jose Silguero Medina  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

Minga Guazú, 08 de mayo de 2026

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



ABC. EUDES MERELES  
SECRETARIO GENERAL



DIEGO AMILCAR RIOS LLANO  
INTENDENTE MUNICIPAL